Firmado digitalmente por SEVILLA GILDEMEISTER Juan Carlos FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2022

CUT: 103640-2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0052-2022-ANA-GG

San Isidro, 14 de septiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0217-2022-ANA-MGRH de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; el Memorando N° 1283-2022-ANA-OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 0219-2022-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0775-2022-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y por Resolución Jefatural Nº 238-2021-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Firmado digitalmente por REBAZA PARCO SILVER JESUS FIR 08590456 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Que, el inciso 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en concordancia con el literal a) del inciso 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FIR 42554152 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Que, asimismo, el inciso 47.2 del citado artículo 47°, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Firmado digitalmente por DIOMEDES ALEJANDRO JUNES CORNEJO
DNI:19096610
RUC:20536909126
Motivo: Por Encargo
Fecha: 14/09/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B5C63452

Firmado digitalmente por SEVILLA GILDEMEISTER Juan Carlos FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2022

Que, a través del Memorando de Vistos, la UE002 solicita recursos por la suma de S/ 266 355,00 para cumplir con el pago de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, aprobadas por el Comité Permanente de la Autoridad Nacional del Agua, mediante Acta de fecha 20.06.2022, toda vez que dicha unidad ejecutora no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender dicho compromiso;

Que, el monto requerido por la UE002 fue actualizado por la Oficina de Administración mediante el Memorando N° 1283-2022-ANA-OA, en virtud a las liquidaciones efectuadas por la Unidad de Recursos Humanos a los expedientes judiciales de los demandantes: i) Alva Infante Cromwell Artemio por el importe de S/ 54 740,33, ii) Nevado García Milagros por la suma de S/ 83 003,71, iii) Arguedas Condori Juan Teófilo por el monto de S/ 46 276,08, y iv) Pino Zeballos Aurelia Uberlinda por el importe de S/ 87 798,26, por lo que, el monto total a transferir a la UE002 corresponde es de S/ 271 818,38 (Doscientos setenta y un mil ochocientos dieciocho y 38/100 soles).

Que, en dicho marco, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta, a través del Informe N° 0219-2022-ANA-OPP, que resulta viable la modificación de marco presupuestal por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional y Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de habilitar recursos presupuestales a la UE002 hasta por la suma de S/ 271 819,00 (Doscientos setenta y un mil ochocientos diecinueve y 00/100 soles), en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos y en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el pago de cuatro sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, al amparo de lo dispuesto en el numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Firmado digitalmente por REBAZA PARCO SILVER JESUS FIR 08590456 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2022-ANA, de fecha 07 de enero de 2022, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, así como su correspondiente formalización;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Que, mediante el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar la modificación presupuestaria solicitada, a través de la emisión de la Resolución Gerencial respectiva;

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas en el literal f) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FIR 42554152 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorización de modificación presupuestaria

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal

Firmado digitalmente por DIOMEDES ALEJANDRO JUNES CORNEJO
DNI:19096610
RUC:20536909126
Motivo: Por Encargo
Fecha: 14/09/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B5C63452

Firmado digitalmente por SEVILLA GILDEMEISTER Juan Carlos FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2022

2022, hasta por la cantidad de S/ 271 819,00 (Doscientos setenta y un mil ochocientos diecinueve y 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Uso exclusivo para pago de sentencias judiciales

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución es para el uso exclusivo del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, conforme a las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos remitidas por la Oficina de Administración mediante Memorando N° 1283-2022-ANA-OA.

Artículo 4º.- Seguimiento

La Oficina de Administración realizará el seguimiento y verificación financiera de la presente transferencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI.

Artículo 5º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Firmado digitalmente por REBAZA PARCO SILVER JESUS FIR 08590456 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Artículo 6°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
GERENTE GENERAL (E)
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FIR 42554152 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Firmado digitalmente por DIOMEDES ALEJANDRO JUNES CORNEJO
DNI:19096610
RUC:20536909126
Motivo: Por Encargo
Fecha: 14/09/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B5C63452

Firmado digitalmente por SEVILLA GILDEMEISTER Juan Carlos FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2022

A N E X O

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua	
DE LA			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua - Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001	Acciones Centrales	271 819.00
ACTIVIDAD	: 5.000003	Gestión Administrativa	271 819.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
2.5 Otros Gastos		S/	271 819.00
	TOTAL EGRESOS	**S/**	**271 819.00**

A LA			**(En Soles)**
UNIDAD EJECUTORA	: 002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	271 819.00
ACTIVIDAD	: 5004593	Desarrollo de Acciones para la Conservación de los Recursos Hídricos	271 819.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE			
2.5 Otros Gastos		S/	271 819.00
	TOTAL EGRESOS	**S/**	**271 819.00**

Firmado digitalmente por REBAZA PARCO SILVER JESUS FIR 08590456 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FIR 42554152 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/09/2022

Firmado digitalmente por DIOMEDES ALEJANDRO JUNES CORNEJO
DNI:19096610
RUC:20536909126
Motivo: Por Encargo
Fecha: 14/09/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B5C63452